



# Resolución de Gerencia General

Lima, 28 DIC. 2018

**VISTOS:**

El Memorando Nº 949-2018-DV-OZIQ, de la Oficina Zonal de Iquitos; los Proveídos Nº 026399-2018-DV-DATE y Nº 026679-2018-DV-DATE, de la Dirección de Articulación Territorial, y el Informe Nº 712-2018-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49º del ROF, las Oficinas Zonales son órganos desconcentrados de la entidad, que dependen de la Dirección de Articulación Territorial y tienen la responsabilidad de articular y coordinar con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil, los proyectos de inversión pública y actividades enmarcados en los Programas de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la Lucha Contra las Drogas, así como ejecutar sus actividades y proyectos de inversión pública en los ámbitos correspondientes;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 180-2014-DV-PE, de fecha 13 de octubre de 2014, se dispuso la apertura de la Oficina Zonal de Iquitos, como órgano desconcentrado de DEVIDA;

Que, por medio del Memorando Nº 949-2018-DV-OZIQ, de fecha 20 de diciembre de 2018, la servidora civil Ana María Vanini Laura, designada temporalmente en las funciones de Jefa de la Oficina Zonal de Iquitos, comunica que solicitó permiso a su jefe inmediato para ausentarse del 02 al 11 de enero de 2019, lo cual fue debidamente autorizado; en ese sentido, sugiere encargar las funciones de Jefe del referido órgano desconcentrado al servidor civil Angel Peña Torres, Especialista en Medio Ambiente para la Oficina Zonal de Iquitos, por el referido periodo;

Que, mediante los Proveídos Nº 026399-2018-DV-DATE y Nº 026679-2018-DV-DATE, de fechas 20 y 26 de diciembre de 2018, respectivamente, la Dirección de Articulación Territorial solicitó realizar las acciones necesarias para atender el requerimiento de la servidora civil Ana María Vanini Laura, para lo cual adjunta la Papeleta de Salida Nº 022912-18, debidamente autorizada;



M. MESONES



J. DEL POZO



V. SALAS



A. ZAMBRANO



M. ORTEGA

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 074-2018-DV, se contrató al servidor civil Angel Peña Torres bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Especialista en Medio Ambiente para la Oficina Zonal de Iquitos, a partir del 26 de junio de 2018;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE y modificatorias, se delegó en el Secretario General (actualmente, Gerente General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a la designación temporal de puesto o funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Que, por medio del Informe N° 712-2018-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, se considera viable que este Despacho apruebe la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Iquitos, del 02 al 11 de enero de 2019, al servidor civil Angel Peña Torres, Especialista en Medio Ambiente para la Oficina Zonal de Iquitos, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, por lo que resulta procedente aprobar la referida acción de personal;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE y modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Iquitos, del 02 al 11 de enero de 2019, al servidor civil Angel Peña Torres, Especialista en Medio Ambiente para la Oficina Zonal de Iquitos, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en este acto resolutorio; así como archivar una copia en su legajo personal.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**MANUEL MESONES CASTELO**  
Gerente General

